



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2768 / 2019

ARTÍCULO 1°.- Determínese la necesidad de contar con una traza especial para el Tránsito Pesado en general en la ciudad de Sunchales, en el menor plazo posible, a efectos de establecer un radio restringido para este tipo de vehículos de gran porte, minimizando así problemas de tránsito, del medio ambiente, de deterioro en la vida útil de la calzada y en un todo, en la calidad de vida de los vecinos.-

ARTÍCULO 2°.- Créase la Comisión Especial para el estudio, análisis estadístico, desarrollo y elaboración de un proyecto de “Circuito de Tránsito Pesado en la ciudad de Sunchales” que permita excluir o reducir considerablemente la circulación del tránsito pesado o de gran porte por la vía pública interna del ejido urbano, permitiendo una mejor seguridad vial y una mayor previsibilidad y durabilidad de las calles de la ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Establécese que dentro de los 30 días de promulgada la presente el DEM convocará a la conformación y reunión de la Comisión prevista en el artículo anterior, solicitando e invitando fehacientemente a integrarla, a representantes de:

- el Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial,
- la Agencia Municipal de Seguridad Vial,
- el Juzgado de Faltas de Sunchales,
- el Área de Control de Tránsito.-
- el Concejo Municipal (cuando no integren los anteriores)
- Instituciones publico/privadas interesadas (ADEsu, Centro Comercial de Sunchales, Cámara Transporte de Sunchales)
- Otras que considere conforme la temática de conflicto.-

ARTÍCULO 4°.- Fíjese el plazo de 180 corridos días desde la conformación de la Comisión a los efectos de poner a consideración y aprobación de este Concejo, el proyecto establecido en el ARTÍCULO 2º, el cual fije el recorrido obligatorio para el transporte pesado en general, sin perjuicio de contener las excepciones a las que se les deberá dar otro tratamiento a los resultados perseguidos.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ARTÍCULO 5°.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-